



*Circuito Judicial de la Unión (N)*  
*Juzgado Promiscuo Municipal de Arboleda*

[HAGA CLICK AQUÍ PARA IR A LOS AUTOS](#)

**LISTADO DE ESTADOS**

**Fecha del auto:** 24 de julio de 2020

**Fecha de estados:** 27 de julio de 2020

<b>No. proceso</b>	<b>Clase de proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Asunto</b>
2017-00027	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Alfredo Martínez Castillo & Otro.	Sin lugar a tramitar liquidación de crédito.
2017-00076	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Miriam Andrea Jurado Castillo & Otro.	Aprueba liquidación de crédito.
2018-00105	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jhonatan Edwin Jurado Moncayo.	Aprueba liquidación de crédito.
2019-00067	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Noraldó Claver Rosero.	Rechaza liquidación de crédito
2019-00088	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Rosalba Lasso Rosero.	Rechaza liquidación de crédito
2019-00106	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Oscar Fabián España Viveros.	Rechaza liquidación de crédito
2019-00115	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	María Yanira Gutierrez Urbano	Aprueba liquidación de crédito.
2019-00120	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Buenaventura Torres Muñoz	Ordena Seguir Adelante con la Ejecución.
2020-00026	Ejecutivo singular	Jairo Alexander Vallejo Arciniegas	Centro de Salud San Miguel ESE. Berruecos (N)	Corrección providencia
2020-00027	Ejecutivo singular	Patricia Carolina Guerrero Meneses	Centro de Salud San Miguel ESE. Berruecos (N)	Corrección providencia
2020-00036	Ejecutivo Hipotecario	Eduardo Alberto Riascos Salazar	Demetrio Jurado Castro	Requiere información
2020-00056	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Oscar Erazo Rodríguez	Requiere información
2020-00060	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Hernán Luciano Gómez Jurado.	Libra mandamiento de pago.
2020-00060	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Hernán Luciano Gómez Jurado.	Resuelve medida cautelar.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las decisiones en la fecha veintisiete (27) de julio de dos



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Circuito Judicial de La Unión (N)*  
*Juzgado Promiscuo Municipal de Arboleda*

mil veinte (2020), a las 07:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un día; se desfija en la misma a las 04:00 p.m.

*Ximena Arteaga Gavilanes*  
**XIMENA ARTEAGA GAVILANES**  
Jueza

